



**Expediente:** 1/2017/INC -OPA  
**Asunto:** Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos General. OPA

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 42.738,55 €. Se han aplicado a presupuesto corriente de 2017 facturas por un total importe de 22.664,92 €.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para 2017 por Resolución de Alcaldía número 2016/20091, de fecha 30 de diciembre de 2016, está Presidencia **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes N° **01/2017/INC**, por un importe total de **20.073,51 €**, según se desglosa en **Anexo** que se adjunta, correspondiente a gastos del capítulo 2 (12.402,11 €) y al gastos del capítulo 6 (7.671,40 €).